



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 264 / 2014

**Sesión Ordinaria N° 32 / 2014
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 32**, de fecha **27 de Noviembre de 2014**, bajo **Acuerdo N° 264** el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Declarar de utilidad pública el camino por mera tolerancia existente en Población Estadio, que sube desde el camino conocido como "Rosa Pérez de Vicuña, lote 14 hasta lote 3, en toda su extensión, y que se grafica en el plano catastral adjunto, área achurada, subiendo desde camino conocido como "Rosa Pérez de Vicuña" entre sitios N° 14 por el Sur y N° 36 por el Norte y hasta la parte final del camino, que concluye entre los sitios N° 4 por el Norte, N° 1 por el Sur N° 2 por el Poniente y con el inmueble de propiedad de la sociedad agrícola y ganadera La Laguna por el Oriente.

La aprobación de la declaración de utilidad pública del camino indicado, queda sujeta a la provisión de fondos necesarios para proceder a su inmediata expropiación.-

El plano catastral adjunto, forma parte integrante del presente acuerdo.

En Zapallar, a veintisiete días del mes de Noviembre de dos mil catorce.

